Vale para despachos de oficio que se tramitan.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Auntam.to de 16 de febrero

1722

En la ciud. de ze bab.o a diez y seis dias del mes de febrero de mill setez.os Veinte y dos los Sres Dn Alonso Ca vero Quiros Alcaide del Castillo y Dn Pedro hidalgo Perez Alcalde ordinario en Ambos estados, Dn Antonio Ca vero Muñoz Alferez maior Dn Antonio Perez Jurado Dn Juan de Lara Jurados Dn Alonso Antonio Cavero Dn Juan Perez Lorenzo Regidores y Dn Juan Lorenzo procurador Sindico estando Juntos en su Ayuntam.to Con el Corregidor Justizia y Regim.to para tratar y Conferir las cosas tocantes a l Ambos estados y bien comun de esta Republica de ze bab.o ante mi

el sso. ss.no se hizo el Auntam.to y se leio por mi el presente con el titulo traslado de Doña Ana de la propiedad del oficio de Regidor perpetuo de estado con preemine.cia despachado en cauza de Dn Juan de Zuloaga firmado de Dn Juan de Bustamante oficial maior de la Escrivania de Camara su fha en Madrid a diez y nueve de Dizienbre de mill setezientos Veinte y uno y una Real Zedula firmada del Rey nro Señor su fha en Buena a quinze de Dizienbre de dho Año de Veinte y uno para que Dn Antonio Mañ Perez sirva como teniente dho oficio de Regidor por nombram.to zer super dicha Dña Ana, a quien pertenece la propiedad, y por